

## FORMULARIO API – 002 AUTORIZACIÓN DE PROYECTO INSTITUCIONAL INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN PARA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

REUNIÓN 004-2019 DE 25 DE JULIO DE 2019

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ejecutivo Nº 539 del 30 de agosto 2018, artículo 63.

PENCYT, OMS/OPS, OIT, NACIONES UNIDAS, SENACYT, PLAN DE GOBIERNO VIGENTE.

I. DATOS GENERA	ALES				
Nombre de la Univers	sidad Particular				
Fecha de creación provisional		Fecha de operaci	ón		Fecha de solicitud de aprobación definitiva
Lugar de la supervisi	i <b>ón:</b> Sede Central S	ede			
Tipo de Revisión: C	reación de proyecto	Fur	ncionan	niento de	I Proyecto
Dirección:					<u>_</u>
Fecha:	Supervis	sión Segu	uimiento	) <u> </u>	
Instrucción: Marcar o	on un gancho en la casilla <b>SÍ</b> o <b>N</b> O	<b>), s</b> egún corresponda a d	cada ind	dicador q	ue se evalúa en el documento.
II. CRITERIOS DE EV las universidades part		eben aplicar para asegur	ar la ca	llidad de	los planes de estudio de las carreras de grado ofrecidos por
CRITERIOS	DESCRIPCIÓN		Cumple con los requisitos		OBSERVACIÓN
			Sí	No	
1. Introducción	Es el apartado que describe institucional que resalta la necesi creación de la universidad.  Tema: apoyada en estudios sobre la de la Universidad correspondiente.	idad que da origen a la necesidad de la creación			

## COMISIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO ACADÉMICO

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN		/IPLE	OBSERVACIÓN
		SI	NO	
2. Nombre de la Institución	Denominación legal, logo, emblema o lema de la universidad.			
3. Representante Legal	Es la persona que en el ejercicio de sus funciones ostenta la dirección de la institución universitaria y enla cual radica la capacidad jurídica para representarla.			
4. Dirección	Debe acompañarse del certificado de Registro Público.  Hace referencia a la ubicación geográfica y laestructura física donde se instalará la universidad.			
	Planos de futuras sedes » Sinapoc, Minsa, Bomberos.			
5. Misión	Es la finalidad para la cual ha sido creada la organización. Hace referencia explícita a la naturaleza,carácter, identidad y razón de ser particular de la universidad, como una institución educativa al servicio de la sociedad. La misión da sentido y orientación a las actividades de la universidad en el ámbito nacional y vinculado al desarrollo del país y en el entorno internacional, tomando en cuenta qué es lo que se pretende realizar para lograr la satisfacción de los usuarios del sistema, en particular, los estudiantes, familiares, docentes y administrativos.			
6. Visión	Es el camino hacia la cual se dirige una institución a largo plazo, dentro del contexto universitario, a nivel nacional e internacional y sirve de aliciente para orientar las decisiones estratégicas de crecimiento, enmarcado en los preceptos constitucionales de la República.			

## COMISIÓN TECNICA DE DESARROLLO ACADEMICO











3
prenta)
a
3



**Artículo 63. DEL PROYECTO INSTITUCIONAL**. El Proyecto institucional integrará los principios y criterios que dan identidad, sustento y acción al quehacer universitario, los aspectos que debe contener estarán definidos por la Comisión Técnica de Desarrollo Académico (CTDA). El proyecto institucional a presentar deberá contener aspectos:

- 1. Introducción: es el apartado que describe el origen del proyecto institucional que resalta la necesidad que da origen a la creación de la universidad.
- 2. Nombre de la institución: denominación legal, logo, emblema o lema de la universidad.
- 3. Representante legal: es la persona que en el ejercicio de sus funciones ostenta la dirección de la institución universitaria y en la cual radica la capacidad jurídica para representarla.
- 4. Dirección: hace referencia a la ubicación geográfica y la estructura física donde se instalará la universidad.
- 5. Misión: es la finalidad para la cual ha sido creada la organización. Hace referencia explícita a la naturaleza, carácter, identidad y razón de ser particular de la universidad, como una institución educativa al servicio de la sociedad. La misión da sentido y orientación a las actividades de la universidad en el ámbito nacional y vinculado al desarrollo del país y en el entorno internacional, tomando en cuenta qué es lo que se pretende realizar para lograr la satisfacción de los usuarios del sistema, en particular, los estudiantes, familiares, docentes y administrativos.
- 6. Visión: es el camino hacia la cual se dirige una institución a largo plazo, dentro del contexto universitario, a nivel nacional e internacional y sirve de aliciente para orientar las decisiones estratégicas de crecimiento, enmarcado en los preceptos constitucionales de la República.
- 7. Valores institucionales: son los principios que inspiran y rigen la vida de la entidad, orientados a asegurar la eficiencia, integridad, transparencia y logro de sus objetivos estratégicos. Tienen carácter obligatorio por ser acuerdos de comportamiento, razón por la cual deben ser compartidos por todos sus miembros.
- 8. Objetivos estratégicos. Son los resultados concretos y medibles que se alcanzan a largo plazo en concordancia con la misión y la visión de la universidad.
- 9. Estrategias: son los mecanismos que utiliza la universidad para alcanzar los objetivos a corto, mediano y largo plazo a tra vés de la adopción de procesos de evaluación de la calidad de su accionar. De igual forma es la adopción de los cursos de acción y la asignación de recursos necesarios para cumplir con docencia, investigación, extensión y gestión para alcanzar los estándares de calidad para la acreditación cuando le corresponda.
- 10. Evaluación y seguimiento: permite medir el nivel de logro de los objetivos estratégicos. Se parte de los criterios de evaluación que valoran el cumplimiento de las funciones sustantivas de la universidad con el fin de adoptar acciones correctoras en el caso de ser necesario. La finalidad es mejorar continuamente y garantizar con transparencia la rendición de cuentas al Estado y a la sociedad.